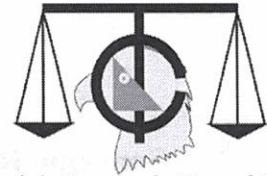




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"


ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 164/2021

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante **EL TRIBUNAL**, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el Sr. Federico SCIUTTO, quien acredita identidad con DNI N° 20.653.599, en su carácter de apoderado de la firma USHUAIA VISIÓN S.A., en adelante **LA EMPRESA**, celebran la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 164, suscripto el día 02 de febrero del 2021, en el marco del expediente Letra: TCP – DA N° 226/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES TERRESTRES PARA EL TCP".-----

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios N° 164, la que quedará redactada de la siguiente manera: **PRIMERA "OBJETO"**: **LA EMPRESA** se compromete a prestar a **EL TRIBUNAL**, el servicio de enlaces terrestres de datos con conexión a internet corporativo, para el edificio sede del Organismo sito en calle 12 de Octubre N° 131, la Delegación CPSPTF sito en calle Alem N° 2410 y la Delegación GEA y OSEF sito en calle Kuanip N° 171, todos ellos de la ciudad de Ushuaia, conforme las especificaciones técnicas vertidas en la cláusula **SEGUNDA** del presente.-----

SEGUNDA: Asimismo se modificará la Cláusula Séptima del Contrato de Locación referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: **SÉPTIMA**


C.P.N FEDERICO SCIUTTO
APODERADO

USHUAIA VISION S.A. "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
DNI: 20.653.599

Convenio Registrado bajo el N° 171 – Tribunal de Cuentas

“CONTRAPRESTACIÓN”: Las partes establecen que **EL TRIBUNAL** abonará como contraprestación de los servicios prestados por **LA EMPRESA**, las sumas que a continuación se detallan:

Correspondiente a la prestación de los servicios conforme clausula segunda, se abonará la suma mensual de U\$D 1.251,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos cincuenta y uno), desagregado en:

a) Un (1) enlace terrestre de datos con conexión a Internet Corporativo.

Características del enlace: Velocidad, simétrico de 20Mbps. Dedicados:

- Tres IP públicas (IPV4) para uso exclusivo de **EL TRIBUNAL**.
- Ubicación: Sede Central de **EL TRIBUNAL**, Calle 12 de Octubre N° 131.
- Costo mensual: U\$D 1.155,00 (dólares estadounidenses un mil ciento cincuenta y cinco).

b) Un (1) enlace terrestre de datos con conexión a Internet Corporativo.

Características del enlace: Velocidad, simétrico de 12Mbps. Dedicados

- Una IP pública (IPV4) para uso exclusivo de **EL TRIBUNAL**.
- Ubicación: Delegación CPSPTF de **EL TRIBUNAL**, Calle Alem N° 2410.
- Costo mensual: U\$D 48,00 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho).

c) Un (1) enlace terrestre de datos con conexión a Internet Corporativo.

Características del enlace: Velocidad, simétrico de 12Mbps. Dedicados

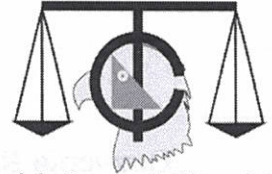
- Una IP pública (IPV4) para uso exclusivo de **EL TRIBUNAL**.
- Ubicación: Delegación GEA y OSEF de **EL TRIBUNAL**, Calle Kuanip N° 171.
- Costo mensual: U\$D 48,00 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho).
- Instalación y puesta en funcionamiento: U\$D 80,00 (dólares estadounidenses ochenta), pagaderos por única vez.



C.P.N FEDERICO SCIUTTO
APODERADO
USHUAIA VISION S.A.
DNI: 20.653.599



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Las sumas indicadas serán canceladas mensualmente por mes adelantado dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, en pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor "Cotización Billetes", Banco de la Nación Argentina, del día hábil inmediato anterior a la fecha de la factura correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de **LA EMPRESA**.-----

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de abril de 2021.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. FEDERICO SCIUTTO
APODERADO
USHUAIA VISION S.A.
DNI: 20.653.599

Convenio Registrado bajo el N° 171 – Tribunal de Cuentas

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

